

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO DE ALCALA DE HENARES.

Primera seccion.—Alcalá de Henares.

Lista de los electores que han tomado parte en el primer dia de votacion para Diputados provinciales.

- 1 D. Alejandro Juncosa, Alcalá.
- 2 Hilarion Paez, Pezuela.
- 3 Aniceto Roca, Los Santos.
- 4 Manuel Gismero Alvarez, idem.
- 5 Fructuoso Plaza, idem.
- 6 Mariano Juarranz, idem.
- 7 Pedro Perez, idem.
- 8 Manuel Gismero Sanz, idem.
- 9 Antonio Gonzalez, idem.
- 10 Félix Diaz, Ambite.
- 11 Aniceto Villalvilla, idem.
- 12 Patricio Corral, La Olmeda.
- 13 Gerónimo Villalvilla, Villar.
- 14 Tomás Acevedo Martin, Valdeolmos.
- 15 José Gomez, idem.
- 16 Nicolás Zarzuela, idem.
- 17 Juan Larrazabal, Meco.
- 18 Blás Lopez de María, idem.
- 19 Tomás Sanchez, idem.
- 20 Cándido Alonso, idem.
- 21 Justo Garcia, idem.
- 22 Juan de Dios Herranz, Anchuelo.
- 23 Juan Bautista Bachiller, idem.
- 24 Mateo Lopez, idem.
- 25 Lúcio Prieto, idem.
- 26 Higinio Ligar, idem.
- 27 Genaro Ligar, idem.
- 28 Saturnino Lopez, idem.
- 29 Romualdo la Riva, Camarma.
- 30 Policarpo Torres, Los Santos.
- 31 Miguel Fuentes, idem.
- 32 Miguel Mercader, idem.
- 33 Pedro Martin Carrillo, Alcalá.
- 34 José Ostalet, idem.

- 35 Francisco Búrgos, idem.
- 36 Rafael Hurtado, idem.
- 37 Leon Corral, idem.
- 38 Manuel Septien, idem.
- 39 Gregorio de Calzada, idem.
- 40 Juan Antonio Molina, idem.
- 41 Cipriano Perez, Meco.
- 42 Leon Serrano, Valverde.
- 43 Rosario Vacas, idem.
- 44 Mariano de la Torre, Valdilecha.
- 45 Francisco de Huerta, Alcalá.
- 46 Antonio Fernandez, idem.
- 47 Juan Lopez, Los Santos.
- 48 Pedro Fuentes, idem.
- 49 Florentino Fuentes, idem.
- 50 Cirilo Martinez, idem.
- 51 Eugenio Gismero, idem.
- 52 Prudencio Hernandez, idem.
- 53 Julian Borlaz, Valdeavero.
- 54 Manuel Iglesias, Santorcáz.
- 55 Lúcas Anchuelo Gonzalez, idem.
- 56 Francisco Rivillo, idem.
- 57 Remigio Sanchez, idem.
- 58 Francisco Gonzalez Galindo, id.
- 59 Hilario Sanz, Valdeavero.
- 60 Bruno Perez, idem.
- 61 Eugenio Cordobés, idem.
- 62 Calisto Anchuelo, Santorcáz.
- 63 José de la Plaza, Corpa.
- 64 Pio Perez, idem.
- 65 Angel Perez, idem.
- 66 José Maria Cano, idem.
- 67 Victor de Ayala, idem.
- 68 Ramon Gomez, idem.
- 69 Ignacio Aragonés, idem.
- 70 Eugenio Elipe, idem.
- 71 Miguel de la Dehesa, idem.
- 72 Jacinto Alcobendas, Alcalá.
- 73 Elias Salamanca, Corpa.
- 74 Hipólito Salamanca, idem.
- 75 Claudio Anchuelo, Anchuelo.
- 76 Alejandro Garcia, Corpa.
- 77 Calisto Merino, Valdeolmos.
- 78 Aniceto Merino, idem.
- 79 Justo Herbas, idem.
- 80 Escolástico Niño, Villalvilla.
- 81 Raimundo Fernandez, Pezuela.
- 82 Manuel Garcia Azpericueta, Alcalá.
- 83 Estéban Nigues, idem.
- 84 Anselmo Andrés, Camarma.
- 85 Manuel Valencia, idem.
- 86 Lúcio Almira, idem.
- 87 Manuel Lopez, idem.
- 88 Quintin Valencia, idem.
- 89 Cándido Rodriguez, idem.
- 90 Baltasar Calvo, idem.
- 91 Mariano Garcia, idem.
- 92 Mariano Bravo, idem.
- 93 Juan Gil, idem.
- 94 Santiago Torres y Garcia, idem.
- 95 Francisco Villalvilla Funes, de Orusco.
- 96 Félix Villalvilla, idem.
- 97 Antonio Bonome, idem.
- 98 Tomás Villalvilla, idem.

- 99 Juan Yuste, idem.
- 100 Ramon Villalvilla y Funes, idem.
- 101 Eusebio Villalvilla, idem.
- 102 Manuel Alcobendas, La Olmeda.
- 103 Manuel de Francisco y Garcia, Alcalá.
- 104 Zenon Catarineu, idem.
- 105 Tomás Gutierrez, idem.
- 106 Juan Urrutia y Mendivil, idem.
- 107 Juan Alonso, idem.
- 108 Hermenegildo Aldama, idem.
- 109 Nicanor Frutos, idem.
- 110 Bruno Millana, idem.
- 111 Miguel Blanco, Villar.
- 112 Máximo Barranco, Meco.
- 113 Eugenio Toledo, Villar.
- 114 Pedro Ruiz, Valverde.
- 115 Julian Yebra, idem.
- 116 Manuel Ibarra, Alcalá.
- 117 Mariano Corral, idem.
- 118 Dionisio Rojas, idem.
- 119 Antonio Gomez, Valverde.
- 120 Antonio Palero, Alcalá.
- 121 Gala Sanz, Pozuelo.
- 122 Braulio Sanz y Muñoz, idem.
- 123 Plácido Gordo y Sanz, idem.
- 124 Juan de la Cruz de San Antonio, Villar.
- 125 Mariano Lopez Prieto, Alcalá.
- 126 Lorenzo Barco, idem.
- 127 Juan Fernandez, Villalvilla.
- 128 Pedro Garcia Menor, idem.
- 129 Francisco Loeches, idem.
- 130 Ignacio Yangües, idem.
- 131 Celedonio Casanova, idem.
- 132 Julian Salazar, Santorcáz.
- 133 Torcuato Sanchez, idem.
- 134 Pablo Alonso y Gordo, Alcalá.
- 135 Angel Monge, Valverde.
- 136 Manuel Rubio Guillen, Alcalá.
- 137 Ramon Ramos, Villalvilla.
- 138 Antonio Villarroel, Alcalá.
- 139 Justo Alonso de la Paz, idem.
- 140 Bernardo Estéban, idem.
- 141 Lorenzo Torrijos, idem.
- 142 Raimundo Martinez, idem.
- 143 Eugenio Villalvilla, Orusco.
- 144 Manuel Lopez, Los Santos.
- 145 Juan Urrutia y Contreras, Alcalá.
- 146 Joaquin Rajas, idem.
- 147 Dionisio Villaldea, Pezuela.
- 148 Teodoro de Ortiz, Alcalá.
- 149 Sebastian de la Roca, idem.
- 150 Silvestre Lopez, Los Santos.
- 151 Lorenzo Casas, Alcalá.
- 152 Manuel Soria, idem.
- 153 Pablo Soria, idem.
- 154 Gregorio Azana, idem.
- 155 Ignacio Daganzo, Pozuelo.

Resúmen de votos.

- D. Pedro Hernandez... 105
- D. Francisco Palou... 70
- D. José Guerrero... 65

- D. Lorenzo Fernandez de la Somera... 55
- D. Eduardo Zurita... 17

Alcalá de Henares 22 de noviembre de 1863.—El Presidente, Manuel Ibarra.—El Secretario escrutador, Licenciado Antonio Villarroel.—El Secretario escrutador, Manuel Rubio Guillen.—El Secretario escrutador, Hermenegildo Sanchez de Rivero.—El Secretario escrutador, Ceferino Echevarria.

Segunda seccion.—Torrejon de Ardoz.

Lista de los electores que han tomado parte en el primer dia de votacion para Diputados provinciales.

- 1 D. Fermin Sanz, Vicálvaro.
- 2 Manuel Navarro, idem.
- 3 Bartolomé Nuñez, idem.
- 4 Acisclo Aravaca, id.
- 5 José Galeote, idem.
- 6 Vicente Morete, idem.
- 7 Leandro Sevillano, idem.
- 8 Máximo Moreno, idem.
- 9 Pedro Espinosa, San Fernando.
- 10 Leonardo Uceda, Vallecas.
- 11 Apolinar Perez Medel, idem.
- 12 Francisco Utrilla, idem.
- 13 Brito Lopez, idem.
- 14 Mariano Lopez, idem.
- 15 Gumersindo Fernandez, idem.
- 16 Luis Hernandez, idem.
- 17 Félix Medel, idem.
- 18 Antonio Roldan, idem.
- 19 Lorenzo Uceda, idem.
- 20 Doroteo Garcia, idem.
- 21 Romualdo Gomez, idem.
- 22 Manuel Lopez, idem.
- 23 Mariano Villa, idem.
- 24 Segundo Garcia, idem.
- 25 Luis Medel, idem.
- 26 José Sanchez Montoya, idem.
- 27 Rafael Villa, idem.
- 28 Cristóbal Roldan, idem.
- 29 Vicente Gonzalez, idem.
- 30 Paulino Garcia, idem.
- 31 Mariano Leon, Campo Real.
- 32 Andrés Gordo, idem.
- 33 Eugenio Bernabé, idem.
- 34 Nicolás Gil, Fuente el Saz.
- 35 Tomás Lopez, idem.
- 36 Claudio Mingo, idem.
- 37 Eugenio Parnal, idem.
- 38 Sinforiano Millan, idem.
- 39 Fermin Aguado, idem.
- 40 Vanuel del Vado, idem.
- 41 Pedro Mingo, idem.
- 42 Francisco Pascual, idem.
- 43 José María de la Roca, idem.
- 44 Antonio Bernabé Gonzalez, Ajalvir.
- 45 Francisco Fondevilla, Mejorada.
- 46 Gregorio Fernandez, Coslada.
- 47 José Valenzuela, Mejorada.

- 48 Agustin Quintana, idem.
- 49 Julian Moreno, idem.
- 50 Victor Sanchez, idem.
- 51 Narciso Gonzalez, idem.
- 52 Sandalio Gomez, idem.
- 53 Aniceto Cuenca, idem.
- 54 Juan de Diego Calonge, idem.
- 55 Mateo Yuste, idem.
- 56 Pedro de Ayala, idem.
- 57 Félix Orejon, idem.
- 58 Nicomedes Martinez, idem.
- 59 Julian Diaz, Velilla.
- 60 Donato Brea, Barajas.
- 61 Juan Sevillano, idem.
- 62 Epifanio Julian, idem.
- 63 Félix Diaz, idem.
- 64 Francisco Argüello, idem.
- 65 Macario Collado, idem.
- 66 Matías Alcolea, idem.
- 67 Mariano Sevillano, idem.
- 68 Hipólito de la Fuente, idem.
- 69 Ramon Cayuela, Coslada.
- 70 Francisco Javier Torres, Loeches.
- 71 Joaquin de la Orden, Barajas.
- 72 Antonio Sevillano, idem.
- 73 Nicolás Loscos, Torres.
- 74 Bernardino Lopez Soldado, idem.
- 75 Antonio Balsalobre, idem.
- 76 Cecilio Campuzano, idem.
- 77 Pedro Romero, idem.
- 78 Pilar Vacas, idem.
- 79 Eugenio Perez, idem.
- 80 Joaquin Balsalobre, idem.
- 81 Salvador Oneca, Coslada.
- 82 Eustaquio Oneca, idem.
- 83 Facundo Lara, Torres.
- 84 Rafael Gonzalez, Coslada.
- 85 Angel Benito, Canillejas.
- 86 José Oneca, Coslada.
- 87 Julian Morés, Campo-Real.
- 88 Benito Busó, idem.
- 89 Miguel Gonzalez, idem.
- 90 Lorenzo Sanchez Tena, idem.
- 91 Manuel Ruiz, idem.
- 92 Felipe Redondo, idem.
- 93 Antonino Alvaró, idem.
- 94 Julian Leon, idem.
- 95 Francisco Leon, idem.
- 96 Genaro del Toro, idem.
- 97 Pedro Gordo, idem.
- 98 Meliton del Toro, idem.
- 99 Marcelino Llantino, idem.
- 100 Donato Guerra, idem.
- 101 Atanasio Alonso, idem.
- 102 Mariano Alonso, idem.
- 103 Bonifacio Busó, idem.
- 104 Quiterio Vargas, Ajalvir.
- 105 Leandro Gallego, idem.
- 106 Tomás Bravotorres, idem.
- 107 Melchor Mateos, idem.
- 108 Mariano Perez Vargas, idem.
- 109 Pablo Cavarasillas, idem.
- 110 Francisco Rodriguez, idem.
- 111 Juan Antonio Gonzalez, idem.
- 112 Pio Culebras, idem.
- 113 Ange Rodriguez, Cobena.
- 114 Ramon de Mesa Ajalvir.
- 115 Antonio Sivil, Cobena.
- 116 Casiano Alonso Apolinario, Ajalvir.
- 117 Tomás Gallego, idem.
- 118 Francisco Navarro, idem.
- 119 Galo Mateos, idem.
- 120 Pedro Benavente, idem.
- 121 Domingo Ornero, Loeches.
- 122 Andrés Díez, idem.
- 123 Teodoro Rico, idem.
- 124 Eduvigis Rico, idem.
- 125 Juan Rico, idem.
- 126 José Diaz de Yela, idem.
- 127 Clemente Sanchez, Torrejon.
- 128 Nicolás Regidor, Fresno de Torte.
- 129 Estéban Atienza, idem.
- 130 Aniceto Santa María, idem.
- 131 Manuel Moreno, idem.
- 132 Angel Abajo, idem.
- 133 Vicente Lopez, idem.
- 134 Gabriel Rubio, idem.
- 135 Francisco Marina, idem.
- 136 Mariano Sanz, idem.
- 137 Felipe Recuerdo, idem.
- 138 Antonio de Blas, idem.
- 139 Roman Sainz, idem.
- 140 Manuel Montes, idem.

- 141 Mariano Gonzalez Alarilla, Ajalvir.
- 142 Benito Bravo, idem.
- 143 Rafael Ramos, Torrejon.
- 144 Vicente Paredes, idem.
- 145 Juan Molinero, Mejorada.
- 146 Saturnino Valdemoro, Fuente el Saz.
- 147 Casiano Serrano, Torrejon.
- 148 Martin Perez del Castillo, idem.
- 149 Luis Herrero, Mejorada.
- 150 Hilario Díez, Loeches.
- 151 Francisco Martinez Galindo, id.
- 152 Cándido Vicente, idem.
- 153 José Alonso Majagranzas, idem.
- 154 Ambrosio Morales, idem.
- 155 Victor Rico, idem.
- 156 Basilio Donato Vicente, idem.
- 157 Felipe Ahijon, Daganzo.
- 158 Gabriel Ahijon, idem.
- 159 Zóilo Alvarez, idem.
- 160 Saturio Fernandez, idem.
- 161 Faustino Hernandez, idem.
- 162 Mariano Alvarez, idem.
- 163 Mamerto Godin, idem.
- 164 José Alcobendas, idem.
- 165 Pedro Ahijon, idem.
- 166 Marcelino Ahijon, idem.
- 167 José Cuerda, idem.
- 168 Gerónimo Alvarez, idem.
- 169 Gregorio Calleja, idem.
- 170 Galo de la Fuente, idem.
- 171 Crispulo Montalvo, idem.
- 172 Manuel Puente, idem.
- 173 Angel Ahijon, idem.
- 174 Julian Ahijon, idem.
- 175 Manuel Martinez, idem.
- 176 Domingo Lopez, idem.
- 177 Nicanor Merino, idem.
- 178 Mariano Godin, idem.
- 179 Mariano Sanz, idem.
- 180 Juan José Sanz, idem.
- 181 Pio del Rey, Rivatejada.
- 182 Ambrosio Pacheco, idem.
- 183 Joaquin de Cea, idem.
- 184 Victorio de Cea, idem.
- 185 Remigio Escarcha, idem.
- 186 Juan Escarcha, idem.
- 187 Manuel Bravo, idem.
- 188 Benito Fernandez, idem.
- 189 Benito Meco, idem.
- 190 Tadeo Vargas, idem.
- 191 Timoteo Lopez, Fuente el Saz.
- 192 Pascasio Fernandez, Coveña.
- 193 Calisto Ortiz, Rivatejada.
- 194 Pantaleon Delgado, Loeches.
- 195 Casiano Montero, idem.
- 196 Dámaso Madrid, idem.
- 197 Tomás Colmenares, idem.
- 198 Vicente Alvarez, Daganzo.
- 199 Gregorio Pastor, idem.
- 200 Marcos de Avila, Fresno de Torte.
- 201 Lorenzo Recuero, Algete.
- 202 Anselmo Lacalle, idem.
- 203 Juan Cuder, idem.
- 204 Ildefonso Ortiz, idem.
- 205 Felipe Raposo, idem.
- 206 Angel Sanz, idem.
- 207 Casimiro Ortiz, idem.
- 208 Dámaso Godin, Daganzo.
- 209 Tiburcio Martin Pelayo, Fuente el Saz.
- 210 Santiago Martin, idem.
- 211 Manuel Martin, idem.
- 212 Manuel Frutos, idem.
- 213 Ciriaco Moreda, Campoalvillo.
- 214 Tiburcio Ramos, Valdetorres.
- 215 Serapio Navas, idem.
- 216 Francisco Garcia, idem.
- 217 Meliton Sanz, idem.
- 218 Tomás Acevedo, idem.
- 219 Lorenzo Meco, Paracuellos.
- 220 Francisco Bayo, idem.
- 221 Marcelino Moratilla, idem.
- 222 Celestino Perez, Rivatejada.
- 223 Lino Garcia, Valdetorres.
- 224 Francisco Martinez, idem.
- 225 Hilario Lopez, idem.
- 226 Cesáreo Martin, idem.
- 227 Lúcas Puentes, idem.
- 228 Eusebio Martinez, idem.
- 229 Cayetano Pereda, idem.
- 230 Pablo Acevedo, idem.
- 231 Juan Martin, Fuente el Saz.

- 232 Miguel Martin, idem.
- 233 Ceferino Martin, Valdetorres.
- 234 Lúcio Cid, Torrejon.
- 235 Luciano Martin, Valdetorres.
- 236 Eloy de la Plaza, idem.
- 237 José Lopez, Algete.
- 338 Diego Lopez, idem.
- 239 Marcos Martin, Valdetorres.
- 240 Francisco Puentes, idem.
- 241 Francisco de la Peña, Torres.
- 242 José Paul, Torrejon.
- 243 Antonio Sagties, idem.
- 244 Valentin Cuadrado, Canillas.
- 245 Narciso Lopez, Torrejon.
- 246 Antonio Lopez de Yela, idem.
- 247 Eugenio Carriado, idem.
- 248 Simon Carriado, idem.
- 249 Gregorio Almonacid, idem.
- 250 Santiago de Mesa, idem.
- 251 Pedro Damian, idem.
- 252 Juan del Hoyo, idem.
- 253 Patricio del Hoyo, idem.
- 254 Lúcas de Mesa, idem.
- 255 Julian Almonacid, idem.
- 256 Ambrosio Izquierdo, idem.
- 257 Andrés Garcia, San Fernando.

Resúmen de votos.

D. Pedro Hernandez.	209
D. José Guerrero.	205
D. Francisco Palou.	51
D. Lorenzo Fernandez de la Somera.	47

Torrejon de Ardoz 22 de noviembre de 1865.—El Presidente, Simon Carriado.—El Secretario escrutador, Santiago de Mesa.—El Secretario escrutador, Juan del Hoyo.—El Secretario escrutador, Pedro Damian.—El Secretario escrutador, Narciso Lopez.

Seccion de Gobierno.—Negociado 8.º—Número 209.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 24 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Marina se dijo á este de la Gobernacion en 27 de octubre último, lo que sigue.—Excmo Sr.—Con esta fecha digo de Real orden al Capitan general del Departamento de Cadiz lo siguiente.—Excmo. Sr.—La Reina (que Dios guarde) de conformidad con el parecer del Director de Artilleria é Infanteria de Marina, se ha servido determinar se convoque á exámenes de oposicion en el Colegio Naval Militar, para cubrir las doce plazas que de Caballeros Cadetes existen vacantes en el Cuerpo de la segunda arma para el 15 de enero venidero, y que los que deseen presentarse á dicho concurso puedan dirigir sus solicitudes á este Ministerio desde luego, con el fin de autorizarlos para dicho objeto, espirando el plazo para la presentacion de aquella á los que deseen concurrir á la mencionada oposicion, el 15 de diciembre próximo, publicándose el antes dicho concurso en la *Gaceta* de esta corte y *Boletines Oficiales* de las provincias del Reino, asi como el enunciado Reglamento al que se sujetarán los que pretendan ingresar en el citado Cuerpo.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, traslado á V. E. para los objetos que se espresan, advirtiéndose que la citada convocatoria se halla inserta en la *Gaceta* de Madrid del dia 5 del corriente.»

Lo que se anuncia en este periódico para los efectos prevenidos en la preinserta Real orden.

Madrid 10 de diciembre de 1865.—El Conde de Ezpeleta.

COMISION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE MADRID.

Los Sres. Alcaldes que espresan las dos

relaciones insertas al pié de la presente circular, remitieron únicamente un ejemplar en vez de tres del estado núm. 4 de que habla la regla 22 de la Real orden de 24 de febrero de 1860, inserta en el *Boletín Oficial* núm. 54 de 3 de marzo de 1860, y aun algunos otros Sres. Alcaldes no han devuelto los que se les mandaron recificar.

Se previene á los que se encuentran en el primer caso, que por el inmediato correo recibirán el estado núm. 4, que remitieron, para que copien los ejemplares que faltan, y á los que aun no han recificado, que procedan inmediatamente al pronto envío de los tres estados en cuestion; advirtiéndole que despues del tiempo transcurrido, deberán enterarse de la circular inserta en el *Boletín Oficial* número 286 del dia 30 de noviembre último, por si tal vez con arreglo á las instrucciones que se citan fuese oportuno hacer alguna innovacion.

En el término de ocho dias, contados desde el recibo de la presente circular, se dará cumplimiento á cuanto dispone la misma.

Madrid 9 de diciembre de 1865.—El Presidente, El Conde de Ezpeleta.—El Vocal Secretario, Juan Antonio Disdier.

Relacion de los Alcaldes á quienes se les piden los ejemplares que faltan referentes á la numeracion de edificios y rotulacion de calles á que se contrae la circular anterior.

- Campo Real, dos ejemplares.
- Coslada, id. id.
- Meco, id. id.
- Mejorada, uno id.
- Orusco, id. id.
- Paracuellos de Jarama, id. id.
- Torres, dos id.
- Valdeolmos, id. id.
- Valdilecha, id. id.
- Molar (El), id. id.
- Moralzarzal, id. id.
- San Sebastian de los Reyes, id. id.
- Fuentiduena de Tajo, id. id.
- Perales, id. id.
- Villaconejos, id. id.
- Villamanrique, uno id.
- Getafe, id. id.
- Humanes, dos id.
- Móstoles, id. id.
- San Martin de la Vega, id. id.
- Titulcia, dos id.
- Valdemoro, uno id.
- Alamo (El), dos id.
- Aravaca, id. id.
- Húmera, id. id.
- Majadahonda, id. id.
- Pozuelo de Alarcon, id. id.
- Quijorna, id. id.
- Villaviciosa de Odon, id. id.
- Cadalso, id. id.
- Valdemaqueda, id. id.
- Lozoya, id. id.
- Robregordo, id. id.
- Valdemanco, uno id.
- Villavieja, dos id.

Nota. El ejemplar que se remite, se devolverá adjunto á los que se piden.

Relacion de los Alcaldes que no han remitido los tres ejemplares referentes á la numeracion de edificios y rotulacion de calles á que se contrae la circular anterior.

- Parla.
- Boadilla del Monte.
- Cabrera (La).
- Cervera de Buitrago.
- Gascones.
- Siete Iglesias.
- Somosierra.
- Alcobendas.
- Colmenarejo.
- Guadarrama.
- San Lorenzo.
- Aranjuez.
- Villanueva de la Cañada.
- San Martin de Valdeiglesias.

### QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### Envases de tabacos.

El día 22 del actual mes de diciembre, á las doce de la mañana, tendrá efecto en las Administraciones subalternas de Rentas Estancadas de esta provincia que se espresarán, la subasta para la enagenacion de los cajones de pino, procedentes de tabacos existen en las mismas. No se admitirán proposiciones que no cubran el precio de 5 rs. por envase. Los cajones que se rematan son los siguientes:

	Número de cajones.
En Alcalá de Henares.	400
En Aranjuez.	100
En Buitrago.	50
En Chinchon.	140
En Colmenar Viejo.	100
En el Escorial.	270
En Getafe.	250
En Navalcarnero.	120
En San M. de Valdeiglesias.	150
En Torrelaguna.	120

1700

En virtud de lo acordado por la Direccion general de Rentas Estancadas en su orden de 4 de noviembre último, el día 22 del corriente, á las doce de la mañana, tendrá efecto en las Administraciones subalternas de la provincia que se espresarán, la subasta para la enagenacion de cajones de pino procedentes de tabaco, al tipo de 2 rs. envase, sin que pueda admitirse postura que no cubra este precio.

ADMINISTRACIONES.	Número de cajones.
Arganda.	300
Valdemoro.	210
	510

Lo que se hace saber al público por medio del Boletín Oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento de los licitadores.

Madrid 10 de diciembre de 1863.— José Fernandez de Riero.

### SESTA SECCION.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

#### Distrito de Guadalajara.

Debiendo procederse al aprovechamiento de leñas del cuartel Corrales de Piedra, de los propios de Brihuega, autorizado por Real orden de 10 de noviembre próximo pasado, por el presente se convoca á pública licitacion, que se celebrará ante el Ayuntamiento de dicha ciudad, el día 5 de enero próximo, á las doce de su mañana, con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Seccion de Fomento de la provincia, y en la secretaria de dicha corporacion. Guadalajara 5 de diciembre de 1863.—S. Crehuet.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

#### Relacion número 181 de orden.

Los interesados que á continuacion espresan, acreedores al Estado por

débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de 1836 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de esta provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones INTERESADOS.

105714 D. Domingo Dávila.

#### Central.

105709 D. Juan Echenique.  
105710 D. José Maria Nevot.  
105711 El mismo.

Madrid 30 de noviembre de 1863.— V.º B.º—El Director general Presidente, Barzanallana.— El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el día 8 de enero próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Pinos Puente, situado en la carretera de Salobreña á Granada, por tiempo de dos años, y cantidad menor admisible de 11.000 rs. vn. en cada uno que es el precio del actual arriendo; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiese afectar la explotacion de cualquier ferrocarril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1832, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el arancel é instruccion de 10 de diciembre de 1861, cuya observancia es obligatoria, asi como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir, y no se halle derogada por la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 1800 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion de 10 de diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la Instruccion antes citada de 18 de marzo de 1832. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo, por lo menos, de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. vn. cada una.

En el mismo día y hora, por igual tiempo y bajo las propias condiciones, tendrá lugar el remate de arriendo de los portazgos siguientes:

Cañellas, situado en la carretera de Cañal á Villanueva, por Igualada y Villafranca, en esta corte y en Barcelona, por la cantidad de 46.650 rs. vn., debiendo ser de

7.700 la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta.

Suria, situado en la carretera de Manresa á Solsona, en los mismos puntos que el anterior, por la cantidad de 26.012 rs. 50 céntimos; debiendo ser de 4300 rs. la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta.

Herradon, situado en la carretera de Alcorcon á Avila, en esta corte y en Avila, por la cantidad de 8000 rs. vn., debiendo ser de 1500 rs. vn. la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta.

Madrid 28 de noviembre de 1863.— El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 28 de noviembre de 1863, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.) Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de setiembre último, esta Direccion general ha señalado el día 15 del próximo mes de enero de 1864, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de seis tramos de madera del puente sobre el rio Tajo, en Talavera de la Reina, cuyo presupuesto es de 157.877,27 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1832, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 7800 reales en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 200 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100.

Madrid 2 de diciembre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 2 de diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de seis tramos de madera del puente sobre el rio Tajo, en Talavera de la Reina, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de agosto último esta Direccion general ha señalado el día 15 del próximo mes de enero de 1864, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reforma del puente de Herrera, situado en la carretera de tercer orden de Valladolid á Cuellar, cuyo presupuesto asciende á 276.935,29 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1832, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.800 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 200 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 2 de diciembre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

#### Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 2 de diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reforma del puente de Herrera, situado en la carretera de tercer orden de Valladolid á Cuellar, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) Fecha y firma del proponente.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Emilio Bravo, magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama por una vez y término de quince dias, á don Bartolomé Muriel, don Manuel Pastor, don Miguel de San Vicente y su esposa dona Francisca y dona Maria Ana Lostanneau, para que se presenten en la escribanía del actuario, calle de la Paz, núm. 15, cuarto segundo, todos los dias no feriados, á recoger unas actas judiciales, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de noviembre de 1863.— V.º B.º—El Escribano, E. Hermenegildo Hernandez.

#### Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, comendador de la Real orden de Isabel la

Católica, magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano don Francisco Morcillo y Leon, se anuncia el fallecimiento intestado de doña Maria Velez, viuda de don Julian Muñoz, natural y vecina que fué de esta corte, ocurrido en ella en 13 de enero de 1855, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que en el término de treinta dias, comparezcan en este Juzgado á ejercerlo en forma.

Madrid 25 de noviembre de 1865.— El Escribano actuario, Francisco Morcillo y Leon.

**Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.**

Don Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito y emplazo á Francisco Javier Manton, natural de Agreda, vecino de Madrid, casado, de 44 años de edad, y Manuel Fernandez Canser, natural y vecino tambien de Madrid, soltero, postillon, y de 25 años de edad, para que dentro del término de quince dias se presenten en este Juzgado y escribania del infrascrito, á fin de notificarles la sentencia que ha recaido por el Tribunal superior en la causa criminal que se les ha seguido por atropello con una diligencia, á un mulo, pues pasado dicho termino sin realizarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 28 de noviembre de 1865.—Benigno Alvarez.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

**Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.**

Licenciado don Vicente Lopez Marin, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Gonzalez, de edad de veintitres años, y José Basalla, de treinta y siete, los cuales se han ausentado del pueblo de Villamanta, donde han residido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezcan en este Juzgado á rendir declaracion y demás diligencias concernientes á su persona en causa criminal que se instruye por hurto de varios despojos de cerdo verificado en casa de Aniceto Rodrigo en aquel pueblo la noche del 29 de diciembre último, bajo apercibimiento de que sino verificase su presentacion dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto, se continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldia, parándoles el juicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á veintiocho de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Vicente Lopez.—Por su mandado, Mariano Garcia Santos.

Licenciado don Vicente Lopez Marin, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Hernandez Villena, hijo de Tomás y de Agueda, natural de Valdemorillo y de veinticinco años de edad, para que en el término de treinta dias, se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido á responder de los cargos que resultan en la causa pendiente contra el mismo en este Juzgado y Escribania del que autoriza por lesiones á Antonia Partida: bajo apercibimiento de que trascurrido dicho termino sin verificarlo, se le declarará contumáz y rebelde, siguiéndose la causa por su ausencia con los estrados de dicho Juzgado respecto de las diligencias que á él correspondan.

Dado en Navalcarnero á veintinueve de noviembre de mil ochocientos sesenta

y tres.—Vicente Lopez.—Por mandado de S. S., Francisco Caballero Gonzalez.

**Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.**

Licenciado don Lope Ignacio Fuentes, Juez de Paz de esta ciudad de Alcalá de Henares, y de primera instancia accidental de la misma y su partido, de que el infrascrito Escribano da fé, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Venancio Solis, vecino que se cree ser de Madrid, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince dias se presente en este Juzgado y Escribania del que refrenda, á prestar declaracion en causa criminal contra Antonio Cuevas, vecino de San Fernando, con ventorro en la vega de Jarama, por hurto de varios efectos pertenecientes á dicho don Venancio.

Dado en Alcalá de Henares á 30 de noviembre de 1865.—Lope Ignacio Fuentes.—Por mandado de S. S., Mariano Martin.

**Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.**

Don Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á Mr. Antonio Longue Veronca, para que en término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en los periodicos oficiales, comparezca en este Juzgado y su cárcel de partido, á responder de los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo en averiguacion del autor ó autores del hurto de 12.780 rs. en la casa comercio de don Hilario Fenies, de esta vecindad, bajo apercibimiento de que pasado dicho termino sin verificarlo, se sentenciará la causa en su ausencia y rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 30 de noviembre de 1865.—Benigno Alvarez.—Por mandado de S. S., Valentin Ugalde.

Don Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: que el dia veinte del actual, sobre las seis de la tarde, fueron robados en la carretera de Castilla, kilómetro 40, sitio denominado Los Llanos, jurisdiccion de Collado Villalba, cuatro carreteros castellanos, cuyos nombres, así como las sumas que les fueron rabadas, se espresan á continuacion, por siete hombres desconocidos, seis montados en buenos caballos y uno á pié, los cuales, hecho el robo, se dirigian á todo escape á la corte.

Por tanto encargo á las autoridades de la provincia, que con la mayor actividad, celo y urgencia, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado, con toda seguridad, de los espresados ladrones y los efectos que en su poder se hallen, pues en ello se interesa la recta y pronta administracion de justicia.

Dado en Colmenar Viejo á 1.º de diciembre de 1865.—Benigno Alvarez.—Por mandado de S. S., Juan Ugalde.

**Nombres de los robados y vecindad, y cantidades robadas.**

Nicolás Gil, de 22 años, natural de Aragonés, provincia de Segovia, le han robado 1045 rs.

Antonio Perez, edad 28 años, natural de Maello, 1962.

Mateo Garcia, de 21 años, natural de Maello, provincia de Avila, le robaron un macho y la cantidad de 1070.

Vicente Salvador, de 29 años de

edad, natural de Valverde, provincia de Segovia, le robaron 1640.

Total robado 5715 rs.

**AYUNTAMIENTOS.**

**Alcaldia constitucional de Canillas.**

Todos los propietarios y colonos de fincas y conceptos sujetos al pago de contribuciones de inmuebles, cultivo y ganaderia en esta villa, presentarán en la secretaria de este Ayuntamiento en todo el corriente mes, relaciones juradas de las variaciones que haya experimentado su respectiva riqueza, desde la última derrama de contribucion, para con arreglo á ellas, imponerles esta en el próximo año, en la inteligencia que á los que no las presenten les parará el perjuicio que haya lugar.

Canillas 5 de diciembre de 1865.—E. A. C., Pedro Aguado.

**Alcaldia constitucional de Valdeolmos.**

Los propietarios, colonos y ganaderos y demás personas que posean en este distrito municipal de Valdeolmos y Alalpardo bienes sujetos al impuesto de la contribucion territorial, presentarán en la secretaria de este Ayuntamiento, en el improrogable término de diez dias, relaciones juradas y arregladas á los modelos marcados por la superioridad, para en su vista proceder al amillaramiento de la riqueza de este distrito, que ha de servir para el año económico de 1864 á 1865; pasado dicho termino sin presentarlas parará á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Valdeolmos 7 de diciembre de 1865.—E. A. C., Leocadio Albañil.

**Alcaldia constitucional de Villa El Prado.**

En la subasta de pasto del cuartel de monte denominado del Norte, de los propios de Villa El Prado, para aprovecharlos con 400 cabezas de lanar, ó 500 de cabrio, hasta fin de agosto de 1864, no pudo celebrarse el remate anunciado para el 25 del anterior por no haber parecido postor, y dada cuenta á la superioridad competente, se ha reducido el tipo para admitir proposicion á la cantidad de 4000 rs., con la cual se celebrará dicho remate el domingo 20 del corriente, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular del Ayuntamiento de la misma, con sujecion al pliego de condiciones que hoy se encuentra de manifiesto en su secretaria.

Villa El Prado 7 de diciembre de 1865.—Feliciano Andrino.

**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

**Entrado por las puertas en el dia de hoy.**

- 958 fanegas de trigo.
- 682 arrobas de harina de id.
- 7114 arrobas de carbon.
- 105 vacas, que componen 42.355 libras de peso.
- 501 carneros, que hacen 9.851 libras de id.
- » cerdos degollados, que hacen 68.254 libras de peso.

**Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.**

Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra. Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.

Idem de ternera, de 94 á 98 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.

Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos. Tocino añejo, de 85 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra. Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra. En canal ayer de 68 1/2 á 69 rs. arroba. Lomo, de 58 á 56 cuartos libra. Jamon de 116 á 125 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra. Aceite, de 62 á 64 rs. arroba, y de 18 á 22 cuartos libra. Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos. Garbanzos, de 36 á 48 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra. Judias, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.

**Precios de granos en el mercado de hoy.**

Cebada de 28 á 32 rs. fag.  
 Algarroba, á 45 rs. id.  
 Trigo vendido..... 997 fanegas.  
 Quedan por vender  
 Precio máximo... 52 1/2  
 Idem mínimo..... 46  
 Idem medio..... 50,04

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 10 de diciembre de 1865.— El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**BOLSA DE MADRID.**

Colizacion del 10 de diciembre de 1865 á las tres de la tarde.

**FONDOS PÚBLICOS.**

Títulos del 3 por 100 consolidado publicado, 54, 55-90, 80 y 85, y 54 pequeños; á plazo, 54-15 y 05 fin cor vol. Idem diferido, publicado, publicado, 49-75 y 80; á plazo 49-90 y 75 fin cor. vol.; 50-20 pri. 15 c. fin cor. vol.

Idem amortizable de primera clase, no publicado, 56 d.

Idem de segunda clase, id., 29 d.

Deuda del personal, id., 29-10.

Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 57-50.

Obligaciones municipales al portador de 1.º de 1000 rs., 6 por 100 de interés anual id., 94-85.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, con 2 1/2 de interés anual, id., 102 p.

Idem de 2000 rs., id., 102-25 p.

Idem de 1.º de junio de 1851, de 2000 rs., publicado, 100-75.

Idem de 31 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 99-25.

Idem de 9 de marzo de 1853, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 99 d.

Idem de 1.º de julio de 1856, de 2000 rs., id., par.

Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., par.

Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, id., 104 d.

Idem del Canal de Isabel II, de 2000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 112.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 90.

Acciones del Banco de España, no publicado, 219.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 68 d.

Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d.

Obligaciones de id., id., id., id., 90 d.

**CAMBIOS.**

Londres á 90 dias fecha, 49-75 d.  
 Paris á 8 dias vista, 5-17 d.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1863.